

SITUACIÓN DE DEUDORES DEL CAE: NECESIDAD DE MÁS TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN

- El gobierno publicó un análisis realizado a partir de información del año 2020 del Servicio de Impuestos Internos (SII), que permite obtener los ingresos de los deudores del CAE que se encuentran en etapa de pago de su deuda, el cual dejó más dudas que certezas.
- Uno de los datos más llamativos de este análisis es que un 38% de ellos tendría ingresos de hasta \$ 250 mil mensuales. Esta cifra fue inmediatamente cuestionada debido a su evidente incoherencia con todas las fuentes de información de ingresos a nivel nacional. La CASEN 2020, por ejemplo, muestra que solo un 14,2% de quienes han asistido a educación superior obtuvo ingresos del trabajo inferiores a \$ 250 mil.
- Más allá de sus ingresos, antecedentes previos indicaban que casi la mitad de los deudores presentes en el Registro Social de Hogares debía pagar menos del 5% de su ingreso y que 7 de cada 10 (69,6%) pagaba menos del 10% de este, que es el dato relevante a la hora de analizar la necesidad de realizar una condonación de la deuda como propone el gobierno. Otro análisis, con datos del Seguro de Cesantía, estableció que el CAE representaba un 4% de los ingresos de los cotizantes de ese seguro.

Esta semana el gobierno publicó un análisis realizado a partir de información del año 2020 del Servicio de Impuestos Internos (SII), que permite obtener los ingresos de los deudores del CAE que están en etapa de pago de su deuda. Ello permite contribuir con el propósito de tener un diagnóstico sobre la situación de estos, determinar qué porcentaje de sus ingresos corresponden las cuotas del crédito y así poder discutir sobre posibles medidas de apoyo, entre las cuales se encuentra la promesa de condonación de las deudas estudiantiles realizada por el gobierno desde la campaña presidencial.

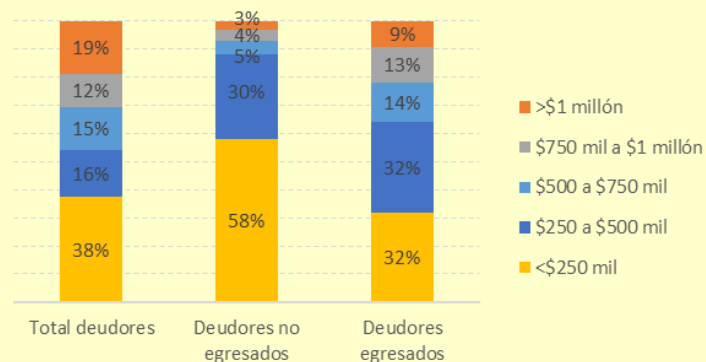
Esta promesa, que recordemos tiene un costo de alrededor de US\$ 10 mil millones, no puede ser tomada en base a información que fue inmediatamente cuestionada debido a la evidente incoherencia con las demás fuentes de datos de ingresos a nivel nacional. En el presente documento recogemos los antecedentes disponibles que reafirman las dudas que dejó el estudio y llevan a exigir mayor seriedad y transparencia en la discusión pública.

LAS DUDAS CON LAS CIFRAS DEL INFORME DEL MINEDUC

En el Gráfico N° 1 se presenta la distribución de los 668.892 deudores del CAE que en 2020 se encontraban en estado de pago activo, según sus ingresos mensuales promedio durante dicho período, los que fueron calculados por el gobierno a partir de la información del SII sobre la Operación Renta 2021. Uno de los datos más llamativos de este análisis es que un 38% de ellos tendría ingresos de hasta \$250 mil mensuales, proporción que a su vez varía entre el 32% de quienes egresaron de su carrera y el 58% de quienes no concluyeron sus estudios. De esta forma, quienes pertenecen a este tramo tendrían, de acuerdo con el reporte del gobierno, ingresos promedio de \$ 47 mil mensuales. En el otro extremo, solo 19% obtendría ingresos superiores a \$ 1 millón.

38% DE LOS DEUDORES DEL CAE TENDRÍA INGRESOS DE HASTA \$ 250 MIL MENSUALES

Gráfico N° 1. Distribución de deudores del CAE* por nivel de ingresos, datos del SII



Fuente: Presentación Ministerio de Educación. *Considera a deudores en estado de pago activo, es decir, excluyendo a quienes se encuentran estudiando o en período de gracia.

El informe precisa que no se diferenció entre personas con ingresos nulos de aquellos que presentaron ingresos de hasta \$ 250 mil, lo que ayudaría a explicar la cantidad de deudores en ese tramo. Sin embargo, ello es objetable metodológicamente, ya que puede haber múltiples razones para explicar que no haya ingresos: cesantía, ingresos informales no informados al SII, y no se explicitó cómo esos casos fueron tratados.

Por otra parte, tampoco se explica el modo en que se consideró a quienes registran ingresos irregulares durante el período, incluidos los trabajadores que fueron suspendidos y que recibieron dinero desde el fondo de cesantía, gracias al programa de protección del empleo que funcionó ese año producto de la pandemia. Dada la magnitud de las cifras encontradas y lo anormal del año 2020, lo deseable sería haber

tenido claridad respecto a estos y otros aspectos metodológicos y cómo incidieron en los resultados del análisis.

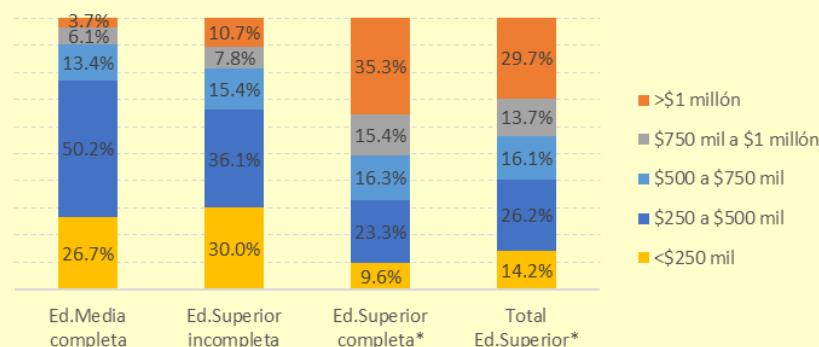
¿ES COHERENTE LO PRESENTADO POR EL GOBIERNO?

Las cifras presentadas por el gobierno fueron inmediatamente cuestionadas por su poca coherencia con todas las fuentes de información de ingresos a nivel nacional, que si bien no permiten identificar específicamente a los deudores del CAE, sí otorgan un contexto que lleva a poner en duda la verosimilitud de lo informado.

En esa línea, es útil revisar el panorama que describe la CASEN 2020, principal encuesta que se realiza en el país debido a su cobertura y representatividad nacional y a que provee información auto reportada sobre diversas temáticas sociales. Esta, además, fue realizada entre septiembre de 2020 y enero de 2021, de manera que recoge información de 2020, mismo período que el analizado por el gobierno.

SOLO 14% DE QUIENES HAN PASADO POR LA EDUCACIÓN SUPERIOR DECLARA INGRESOS DEL TRABAJO DE HASTA \$ 250 MIL MENSUALES

Gráfico N° 2. Distribución de la población por tramo de ingresos del trabajo y nivel educativo



Fuente: Elaboración propia a partir de CASEN 2020. *Incluye a quienes cursan posgrados.

En el Gráfico N° 2 se observa que, según esta encuesta, la población que ha estudiado en la educación superior posee ingresos muy por encima de lo calculado por el gobierno. En concreto, solo 14,2% de este grupo obtuvo ingresos del trabajo menores a \$ 250 mil, mientras que 29,7% por encima de \$ 1 millón. Ambos porcentajes, no obstante, varían significativamente entre quienes finalizaron sus estudios (9,6%) y quienes no lo hicieron (30%), lo que coincide con la importante heterogeneidad que sí mostró el reporte del gobierno.

Del mismo modo, el gráfico muestra que un 26,7% de quienes completaron su enseñanza media, pero no ingresaron a educación superior percibieron ingresos por debajo de los \$250 mil, esto es, un porcentaje inferior a las cifras reportadas si se compara con los deudores del CAE. Ello da cuenta de la inconsistencia de estos últimos datos, en la medida que, más allá de las diferencias que existen al interior de este último grupo, no es creíble que, habiendo asistido a educación superior, estos obtengan ingresos menores a quienes no lo hicieron.

LA NECESIDAD DE CONTAR CON MÁS ANTECEDENTES

Considerando que los datos presentados por el gobierno se están utilizando no solo para informar a la población, sino también para tomar decisiones de política pública, urge que las autoridades transparenten la metodología con que realizaron sus cálculos y que complementen dicha información con los demás insumos pertinentes. Pues antes de considerar medidas como la condonación que ha comprometido el gobierno, lo que corresponde es evaluar el impacto que están teniendo los apoyos que ya existen y que se están implementando.

En primer lugar, se requiere conocer cuántos de quienes perciben bajos ingresos ya están accediendo a la suspensión de su cuota por cesantía o bien a la rebaja de ésta hasta el 10% de su sueldo, apoyos que el CAE contempla desde 2013. Respecto a ello, la Comisión Ingresos -administradora del crédito- informó que el año 2020 hubo 37 mil personas que accedieron a la suspensión de pago por cesantía o estudios en el extranjero -la gran mayoría por la primera causal- y que otros 468 mil accedieron a la rebaja en su cuota para que ésta no superara el 10% de su ingreso.

Y, segundo, urge que el gobierno dé a conocer qué porcentaje de los ingresos de los deudores representa el pago de su cuota, pues este es el indicador relevante para poder determinar cuán necesarios son nuevos apoyos para los deudores del CAE. Llama la atención que el gobierno no haya incluido eso en su análisis, aun cuando puede obtenerse directamente del cruce de información que realizó.

Lo que se conoce hasta ahora es lo reportado por la Comisión Ingresos y por el gobierno anterior. La primera muestra en su cuenta pública que en 2021 un 48,2% de los deudores en estado de pago tenía una cuota mensual de hasta 1 UF y que 76,8% tenía una de hasta 2 UF. Y, en lo relativo a la cuantía de dichas cuotas respecto a los ingresos percibidos, un informe realizado por la Subsecretaría de Educación Superior en 2019ⁱ determinó que casi la mitad (49,4%) de los deudores del CAE que se encontraban presentes en el Registro Social de Hogares (RSH) debía pagar menos del 5% de su ingreso y que 7 de cada 10 (69,6%) pagaba menos del 10% de este.

Considerando que quienes se encuentran en el RSH -que en ese momento contenía al 70% de la población del país- son las personas que buscan acceder a la red de protección social del Estado, es esperable que se trate de la población de menores ingresos del país y que, por lo tanto, esos porcentajes sobreestimen la carga promedio que representa el CAE.

En esa línea, otro análisis similar realizado por la misma Subsecretaría, pero utilizando información provista por la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC) de mayo de 2021, determinó que la remuneración promedio de los deudores del CAE presentes en dicho registro –cuyo alcance difiere del RSH, pues contiene a empleados formales- era de \$ 1.089.424 y que enfrentaron una cuota mensual promedio de \$ 43.653, es decir, un 4% de sus ingresos.

En conclusión, es positivo que el gobierno avance en el análisis de datos que alimente el debate de política pública. Sin embargo, las cifras presentadas respecto a los ingresos de los deudores del CAE son incoherentes con todas las fuentes de información comparable que se tenían previamente y han dejado más dudas que certezas. Ello ha generado cuestionamientos que ameritan una aclaración por parte de las autoridades, así como también que se publique toda la información necesaria para poder evaluar los posibles apoyos para los deudores y en concreto la promesa de condonación de las deudas, medida que, por su elevadísimo costo, no puede tomarse sobre la base de diagnósticos parciales o abiertamente errados.

ⁱ Para la Mesa de Financiamiento de la Educación Superior convocada por la Ley de Presupuestos.